

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 1.305/2021

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PERIFÉRICOS. ARTE CONTEMPORÁNEO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ, A DESARROLLAR POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL AÑO 2021
CÓDIGO BDNS: 554.957

La Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con fecha 12 de abril de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

"Con fecha 22 de marzo de 2021, mediante Decreto de la Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas se aprobaron las bases de la Convocatoria de subvenciones para la ejecución del programa "Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba" de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a desarrollar por ayuntamientos de la provincia de Córdoba durante el año 2021. Dichas bases se publicaron en el BOP y en la sede electrónica de la Fundación Botí el pasado 30 de marzo.

Con objeto de facilitar el acceso a esta línea de subvenciones a municipios que como consecuencia de la situación de crisis sanitaria no pudieron a lo largo de 2020 realizar las actividades que tenían previstas, se ha estimado oportuno introducir una modificación parcial en las bases de las mismas.

Por lo manifestado, en el uso de las facultades que me atribuye el artículo 17.n) de los vigentes Estatutos de esta Fundación, por la presente resuelvo:

Primero. Modificar la base quinta de la convocatoria, cuya redacción final será la siguiente:

"Quinta. Beneficiarios, régimen de concesión y requisitos para solicitar la subvención

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, cuya población no supere los 50.000 habitantes. La concesión de las subvenciones se realizará por concurrencia competitiva.

Requisitos para solicitar la subvención.

Para que un proyecto pueda formar parte del Programa Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba, el proyecto propuesto deberá presentar las siguientes características:

1ª. Tratarse de una actividad relevante y prioritaria para el Ayuntamiento correspondiente, con voluntad de trascender el interés puramente local y contribuya al posicionamiento de la Entidad Local en el panorama creativo actual, a nivel autonómico, nacional e internacional.

2ª. La actividad deberá haber contado, al menos, en dos ediciones anteriores con la colaboración económica de la Diputación de Córdoba y/o de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

3ª. La totalidad de las actividades, incluidas en el proyecto, deberá desarrollarse en espacios de propiedad pública.

4ª. Contar con financiación de otras Instituciones y/o Entidades públicas y/o privadas.

5ª. Un mismo Ayuntamiento sólo puede tener reconocido un proyecto en el programa Periféricos, de no tener la actividad una periodicidad anual, la subvención sólo se percibirá en el ejercicio que se desarrolle.

6ª. Aquellos proyectos frutos de una convocatoria, deberán al menos tener carácter nacional".

Segundo. Mantener el redactado original en el resto del texto aprobado por decreto de la Presidencia de 22 de marzo de 2021 (Expediente Gex 2021/165)

Esta modificación parcial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Córdoba a 12 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Salud Navajas Gonzalez.